

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3227 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2022, por el que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos auto taxi ECO y Cero emisiones.

BDNS (Identif.): 633240

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633240>)

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán las personas físicas que tengan acreditada la concesión de licencia como titular auto taxi en el municipio de Murcia, vigente en el momento de presentación de solicitud.

Además para ser beneficiario de la subvención deberán cumplir con los requisitos y aportar la documentación que se exige en la normativa.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es fijar las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adquisición de vehículos nuevos autotaxi Cero emisiones, ECO tipo híbridos o ECO alimentados con GNC o GLP, desde el 16 de febrero de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022 o hasta agotar el crédito, con la finalidad de cofinanciar los mayores costes que la adquisición de este tipo de vehículos suponen en relación con taxis convencionales, en los términos y condiciones previstas en la presente normativa.

Las subvenciones reguladas en esta normativa son en régimen de concurrencia competitiva y no tienen carácter prepagable, por lo que su concesión se vinculará a la efectiva justificación presentada en los términos previstos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuatro. Cuantía.

La cuantía total de la Convocatoria es de 161.871,00 euros que se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Murcia:

Aplicación presupuestaria 049/4411/7790016 por importe de 11.871,00 euros. Proyecto de inversión 2016/2/049/2/1

Aplicación presupuestaria 049/4411/7790019 por importe de 50.000,00 euros. Proyecto de inversión 2019/2/049/5/1

El importe máximo a percibir por beneficiario será:

7.000 euros para la adquisición de vehículos Cero emisiones.

6.000 euros para la adquisición de vehículos ECO tipo HIBRIDO.

3.000 euros para la adquisición de vehículos ECO tipo GLP o GCN.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el BORM hasta el 30 de junio de 2022, fecha límite prevista para poder acreditar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, que podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, se presentarán, junto con la documentación requerida, por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Las subvenciones objeto de esta orden se declaran compatibles, de ser el caso, con otras aportaciones, ayudas o subvenciones que para la misma finalidad pueda obtener el beneficiario; no obstante, la suma total de todas ellas nunca podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Murcia, 10 de junio de 2022.—La Concejal Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, Carmen Fructuoso Carmona, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).